



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria extraordinaria de movilidad Erasmus+ con fines de formación para PI 2024. Proyecto 2022-KA131 movilidad con Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa Erasmus+

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, no habiéndose presentado alegaciones contra la resolución provisional de fecha 9 de abril de 2024 de la convocatoria extraordinaria de movilidad Erasmus+ con fines de formación para PI 2024. Proyecto 2022-KA131 movilidad con Estados miembros de la UE, terceros países asociados al programa y terceros países no asociados al programa (Reino Unido). Este vicerrectorado,

RESUELVE:

Primero: elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 09/04/2024.

Segundo: Publicar en [convocatoria extraordinaria Erasmus de formación para PI 2024](#) esta resolución por la que se considera asignada la solicitud presentada por **D. Rubén Fernández Rodríguez** con destino en la Università degli Studi di Sassari (Italia).

Tercero: Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 29 de abril de 2024.

Cuarto: Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 13/03/2024.

Quinto: Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	SSBBnvW056		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		24-04-2024 14:31:56	



SSBBnvW056